

RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN POR LA QUE SE ADJUDICA EL EXPEDIENTE CONTR 2024 923751 “SERVICIO DE TÉCNICAS DE OBSERVACIÓN REMOTA DEL TERRITORIO (TELEDETECCIÓN) PARA APOYO A LA VERIFICACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS FORESTALES EN MONTES GESTIONADOS POR LA CSyMA”, CON PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DE 209.711,29 € (IVA INCLUIDO).



Visto el expediente de referencia del mismo resultan los siguientes

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- Por el Órgano de Contratación mediante resolución de fecha 18 de Octubre de 2024 se procedió a acordar el inicio del expediente de contratación. **El presente expediente está financiado por fondos europeos incluidos en el apartado segundo del artículo segundo del Decreto-ley 3/2021, de 16 de febrero, por el que se adoptan medidas de agilización administrativa y racionalización de los recursos para el impulso a la recuperación y resiliencia en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía. El presente expediente está sujeto a las especialidades en materia de contratación recogidas en el Capítulo III del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia; y a las medidas en materia de contratación recogidas en el Capítulo IV del citado Decreto-ley 3/2021, de 16 de febrero.**

SEGUNDO.- Reunidos los requisitos previos de preparación del expediente con fecha 15 de Diciembre de 2024 se dicta resolución aprobándose el expediente, según lo previsto en el art. 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP) determinándose su tramitación mediante procedimiento Abierto.

TERCERO.- Se publica Anuncio de licitación en el Perfil del Contratante de Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo para su presentación el día 17 de enero de 2025.

CUARTO.- Se han presentado las ofertas que se relacionan a continuación:

| ORDEN | LICITADOR | FECHA Y HORA |
|-------|--|------------------|
| 1 | EVENOR TECH, S.L. | 15/01/2025 10:52 |
| 2 | TELESPAZIO IBÉRICA, S.L. | 16/01/2025 14:22 |
| 3 | ALTACIA CONSULTORÍA ESTRATÉGICA MEDIOAMBIENTAL, S.L. | 16/01/2025 20:12 |
| 4 | AYERIA S.L. | 17/01/2025 08:34 |
| 5 | CENTRO DE OBSERVACIÓN Y TELEDETECCIÓN ESPACIAL, S.A. | 17/01/2025 09:37 |
| 6 | FOMENTO DE TÉCNICAS EXTREMEÑAS, S.L. | 17/01/2025 09:41 |
| 7 | INGENIERÍA DIGITAL Y MEDIO AMBIENTE S.L. | 17/01/2025 11:35 |
| 8 | UTE MALAGUEÑA FORESTAL SL 3D-GEOSPACE S.COOP.AND. | 17/01/2025 11:46 |

QUINTO.- A los efectos del art. 151.2 de la LCSP, la Mesa de Contratación acordó durante las distintas etapas del procedimiento, excluir o desestimar las ofertas presentadas por las siguientes personas licitadoras y por las circunstancias que se describen a continuación:

| | | | |
|--------------------------------|--------------------------------|---|---------------|
| JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI | | 24/03/2025 19:07:58 | PÁGINA: 1 / 4 |
| VERIFICACIÓN | NJyGw7KCzDQGj2TSS1Sq56du1nYbNH | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |

- a) Exclusión de la oferta presentada por la persona licitadora EVENOR TECH, S.L. por no alcanzar la puntuación mínima de 15 puntos en la evaluación de los criterios ponderables mediante juicio de valor, según se recoge en el informe de la Dirección solicitante de la Contratación de fecha 30 de enero de 2025, tal y como se establece en el punto 8.C del Anexo I del PCAP.
- b) Exclusión de la oferta presentada por la persona licitadora ALTACIA CONSULTORÍA ESTRATÉGICA MEDIOAMBIENTAL, S.L. por no alcanzar la puntuación mínima de 15 puntos en la evaluación de los criterios ponderables mediante juicio de valor, según se recoge en el informe de la Dirección solicitante de la Contratación de fecha 30 de enero de 2025, tal y como se establece en el punto 8.C del Anexo I del PCAP.
- c) Exclusión de la oferta presentada por la persona licitadora AYERIA, S.L. por no alcanzar la puntuación mínima de 15 puntos en la evaluación de los criterios ponderables mediante juicio de valor, según se recoge en el informe de la Dirección solicitante de la Contratación de fecha 30 de enero de 2025, tal y como se establece en el punto 8.C del Anexo I del PCAP.
- d) Exclusión de la oferta presentada por la persona licitadora FOMENTO DE TÉCNICAS EXTREMEÑAS, S.L. por no alcanzar la puntuación mínima de 15 puntos en la evaluación de los criterios ponderables mediante juicio de valor, según se recoge en el informe de la Dirección solicitante de la Contratación de fecha 30 de enero de 2025, tal y como se establece en el punto 8.C del Anexo I del PCAP.
- e) Exclusión de la oferta presentada por la persona licitadora INGENIERÍA DIGITAL Y MEDIO AMBIENTE, S.L. por no alcanzar la puntuación mínima de 15 puntos en la evaluación de los criterios ponderables mediante juicio de valor, según se recoge en el informe de la Dirección solicitante de la Contratación de fecha 30 de enero de 2025, tal y como se establece en el punto 8.C del Anexo I del PCAP.
- f) Exclusión de la oferta presentada por la persona licitadora UTE MALAGUEÑA FORESTAL SL 3D-GEOSPACE, S.COOP.AND por no alcanzar la puntuación mínima de 15 puntos en la evaluación de los criterios ponderables mediante juicio de valor, según se recoge en el informe de la Dirección solicitante de la Contratación de fecha 30 de enero de 2025, tal y como se establece en el punto 8.C del Anexo I del PCAP.

SEXTO.- La clasificación definitiva de las ofertas admitidas resulta como sigue:

| | | | |
|--------------------------------|--------------------------------|---|---------------|
| JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI | | 24/03/2025 19:07:58 | PÁGINA: 2 / 4 |
| VERIFICACIÓN | NJyGw7KCZdQGj2TSS1Sq56du1nYbNH | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |

| | Empresa | A.1.1. Calidad de la metodología propuesta (Hasta 10 puntos) | A.1.2. Calidad de las fuentes de información a emplear (Hasta 5 puntos) | A.1.3. Calidad de la solución técnica (Hasta 5 puntos) | A.1.4. Calidad técnica de la propuesta de Programa de Trabajo (Hasta 5 puntos) | Importe Ofertado | Valoración económica (Hasta 75 puntos) | Valoración Total (Hasta 100 puntos) |
|---|--|---|--|---|---|-------------------------|---|--|
| 1 | TELESPAZIO IBÉRICA, S.L. | 10,00 PUNTOS | 5,00 PUNTOS | 3,00 PUNTOS | 3,50 PUNTOS | 26,04 €/ha | 75,00 PUNTOS | 96,50 PUNTOS |
| 2 | CENTRO DE OBSERVACIÓN Y TELEDETECCION ESPACIAL, S.A. | 10,00 PUNTOS | 5,00 PUNTOS | 5,00 PUNTOS | 5,00 PUNTOS | 30,16 €/ha | 63,13 PUNTOS | 88,13 PUNTOS |

Vistas las actas, la propuesta de adjudicación que en ellas se formula y en uso de las facultades que me confiere lo establecido en la legislación vigente y conforme a lo previsto en el apartado g) del artículo 16 del Decreto 104/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (BOJA 29/04/2011, núm. 83), este órgano de contratación:

RESUELVE

ÚNICO.- Adjudicar el **EXPEDIENTE CONTR 2024 923751 “SERVICIO DE TÉCNICAS DE OBSERVACIÓN REMOTA DEL TERRITORIO (TELEDETECCIÓN) PARA APOYO A LA VERIFICACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS FORESTALES EN MONTES GESTIONADOS POR LA CSyMA”**, a la empresa **TELESPAZIO IBÉRICA, S.L.**, por el importe de **173.315,12 € (IVA no incluido)**, conforme a los precios unitarios ofertados y coincidiendo con el Presupuesto Base de Licitación (IVA no incluido), de acuerdo con la Disposición Adicional 33ª de la LCSP, y confirmando la propuesta efectuada por la mesa de contratación.

Se designa responsable del contrato que se adjudica al titular de la Jefatura de Área con competencias en la materia de su objeto, a los efectos que se determinan en el art.62 de la LCSP.

Contra la presente Resolución cabe interponer, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la notificación, recurso contencioso administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, o, potestativamente, a tenor de lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que sirve de base a la licitación, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 44 a 60 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, previo a la interposición del recurso contencioso administrativo, recurso especial en materia de contratación en el plazo de **10 días naturales** contados a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación de esta resolución, conforme a lo previsto en el artículo 58, a) del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. La presentación del citado recurso deberá hacerse en el registro del órgano de contratación o en el registro del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, órgano competente para la resolución del recurso (C/Barcelona N.º 4-6 de Sevilla)

Y para que así conste a los efectos oportunos se firma por el Órgano de Contratación de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía según Decreto 284/2019, de 12 de febrero, por el que se dispone su nombramiento, publicado en BOJA Extraordinario núm. 3, de 14 de febrero de 2019.

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

El Director Gerente de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía

| | | | |
|--------------------------------|--------------------------------|---|---------------|
| JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI | | 24/03/2025 19:07:58 | PÁGINA: 4 / 4 |
| VERIFICACIÓN | NJyGw7KCZdQGj2TSS1Sq56du1nYbNH | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |